



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N.º 000456 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 30 JUL 2025

## VISTO:

El MEMORANDO N° 157-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 22 de julio del 2025; INFORME N° 521-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 21 de julio del 2025; OFICIO N° 434-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRTC-DR, con fecha 18 de julio del 2025; INFORME N° 118-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRTC-OPP, con fecha 18 de julio del 2025; MEMORANDO N° 1053-2025/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR-OA, con fecha 18 de julio del 2025; INFORME N° 245-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, con fecha 09 de julio del 2025; INFORME N° 489-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 07 de julio del 2025; OFICIO N° 379-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DR, con fecha 20 de junio del 2025; INFORME N° 419-2025-GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DEC, con fecha 19 de junio del 2025; INFORME N° 064-2025-GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DEC-UF, con fecha 19 de junio del 2025; y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, publicada el 11 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 740'004,459.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de enero de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22°, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000456 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 30 JUL 2025

autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante oficios, memorandos, e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (crédito), para financiar la elaboración de estudios de pre inversión en la Unidad Formuladora de Proyectos de la mencionada Dirección Regional, por el total de S/ 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 15. Fondo de Compensación Regional - FONCOR;

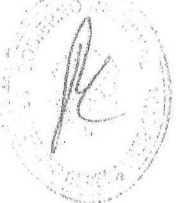
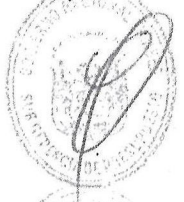
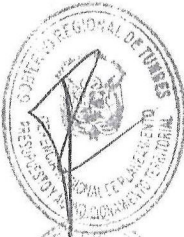
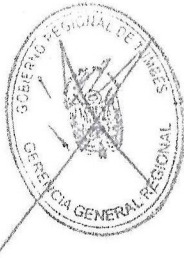
Que, mediante INFORME Nº 419-2025-GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DEC, con fecha 19 de junio del 2025, el Director Ejecutivo de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Tumbes, Remite al Director Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones Tumbes, el Plan de trabajo para la formulación y evaluación de estudios de pre inversión para la Unidad Formuladora de la DRSTC para los meses junio, julio y agosto del 2025;

Que, mediante OFICIO Nº 379-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DR, con fecha 20 de junio del 2025, el Director Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones Tumbes, Solicita al Gerente General Regional del Gobierno Regional Tumbes, Disponibilidad Presupuestal para la formulación y evaluación de estudios de pre inversión para la Unidad Formuladora de la DRSTC para los meses junio, julio y agosto del 2025, por el total de S/ 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Soles);

Que, mediante INFORME Nº 489-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 07 de julio del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto, Solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Evaluación Técnica por parte de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de las ideas de proyectos a formular de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones Tumbes;

Que, mediante INFORME Nº 245-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, con fecha 09 de julio del 2025, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Opina favorablemente para atender la disponibilidad presupuestal solicitada por la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes, a su vez, recomienda que para intervenir en la Ruta Vecinal R240102 (Tramo desde el Hospital JAMO II-2 hasta la intersección San Juan de la Virgen) Km 2+061 – km 2+065, es necesario la suscripción de convenio con la Municipalidad Provincial de Tumbes;

Que, mediante OFICIO Nº 434-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRTC-DR, con fecha 18 de julio del 2025, el Director de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Tumbes en coordinación con el Jefe de Planificación y Presupuesto, Solicitan Aprobación de Nota Modificatoria Tipo 0004 – Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Unidades Ejecutoras (crédito), por el monto total de S/ 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 15. Fondo de Compensación Regional - FONCOR; para financiar la elaboración de estudios de pre inversión en la Unidad Formuladora de Proyectos de la mencionada Dirección Regional;





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N.º 000456 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 30 JUL 2025

Que, mediante INFORME N° 521-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 21 de julio del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto, Solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Autorización para el Registro de la Nota Correspondiente, así como la proyección al Acto Resolutivo;

Al respecto, mediante MEMORANDO N° 157-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 22 de julio del 2025; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal efectuada, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, por el monto total de S/. 100,000.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 15. Fondo de Compensación Regional – FONCOR, para financiar la elaboración de estudios de pre inversión en la Unidad Formuladora de Proyectos de la mencionada Dirección Regional; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se cifian a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

**SE RESUELVE:****ARTÍCULO 1°: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático**

Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2025, por el monto de CIEN MIL Y 00/100 SOLES (S/ 100,000.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS**

En Soles

**SECCION SEGUNDA:  
PLIEGO:****INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
461 GOBIERNO REGIONAL DEL  
DEPARTAMENTO DE TUMBES**



Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000456 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 30 III 2025

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA: 001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL

FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO: 2001621 Estudios de Pre-Inversión

ACCIÓN DE INVERSIÓN: 6000043 Liberación y Saneamiento De Áreas

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros (100,000.00)

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL (100,000.00)



A LA:

UNIDAD EJECUTORA: 200 TRANSPORTES TUMBES

FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

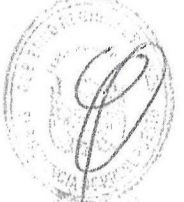
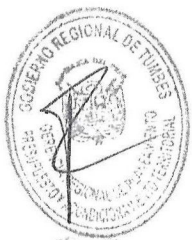
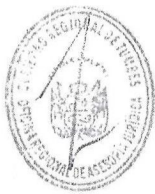
PROYECTO: 2001621 Estudios de Pre-Inversión

ACCIÓN DE INVERSIÓN: 6000032 Estudios de Pre - Inversión

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 100,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES TUMBES 100,000.00

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 100,000.00





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000456 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 30 JUL 2025

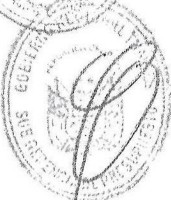
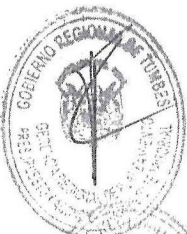
### ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, y Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

### ARTÍCULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;*



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*Ing. Segismundo Cruzas Ordinola*  
GOBERNADOR REGIONAL